


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de enero de 2019, el presente aviso de enteramiento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de notificar la sentencia de 13 de diciembre de 2018, emitido por la Sala de Decisión de Tutela de la Sala de Casación Penal, con ponencia de la H. Magistrada doctora PATRICIA SALAZAR CUELLAR, que **negó** el amparo invocado por **JENNY PAOLA POTES RIASCOS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali y el Juzgado Primero Penal Municipal Con Función de Conocimiento de la misma ciudad, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. Se dispuso vincular a todas las partes e intervinientes en el proceso penal con radicación 762336000-172-2012-00879 que conoció la Corporación ahora accionada y que cursó contra Ruhely Caicedo Mina. De igual manera, se dispuso convocar al contradictorio a Daniel Zuluaga Cubillos, Jesús Danilo Arcila González, a la Fiscalía 77 Local de Dagua - Valle, a la Secretaría De Gobierno, a la Alcaldía Municipal y a la Inspección de Policía, todos de la referida localidad

Lo anterior con el fin de notificar del asunto al señor **DANIEL ZULUAGA CUBILLOS**, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer., por cuanto no fue posible confirmar la dirección por parte del Juzgado Primero Penal Municipal de Cali - Valle, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.-


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal